



27 Set., 74

Elementos que debe considerar el Informe del
Comité de Bibliotecas

I. Introducción.

Expone líneas generales del trabajo de la comisión, funciones asignadas por el Decreto de Rectoría que la nombra y miembros que participaron en ella.

II. Consideraciones Generales.

- Breve descripción del Sistema de Bibliotecas de la Universidad, enumeración y ubicación de sus locales
- Procedimiento seguido por la comisión, atendiendo a las características descritas para nuestro Sistema Bibliotecario.
- Objetivos que deben cumplirse para las Bibliotecas y que orientaron el trabajo de la comisión.
 - a) Material bibliográfico adecuado con las necesidades del trabajo universitario; b) Eficiencia en el servicio de Bibliotecas; c) Condiciones materiales que posibiliten los dos aspectos enunciados anteriormente.

III. Proposición de medidas a considerar.

- a) Creación de un comité responsable de poner en práctica las proposiciones contenidas en el informe. Este comité dependerá de V.R.A., tendrá un plazo de 3 meses para implementar las medidas aprobadas y deberá velar por su cumplimiento. Los miembros de este Comité serán designados por el Rector.



b) Material Bibliográfico.

- Breve descripción de la situación en que se encuentran las Bibliotecas respecto de este punto; considerando que si bien el problema teniendo su origen en la asignación de presupuesto, se hace más grave por la falta de información que la Dirección de Bibliotecas tiene en lo que se refiere a creación de nuevos programas académicos, expansión de ciertas unidades, aumento del número de alumnos, factores todos que inciden en la demanda del Servicio Bibliotecario.

- Como medidas inmediatas se proponen:

1. Actualización del material bibliográfico tanto en revistas, publicaciones periódicas como permanentes.

El procedimiento a seguir en este punto debe ser comparando los títulos con que ya cuentan las Bibliotecas en relación a requerimientos formulados por unidades académicas, considerando además si las cantidades de ejemplares del mismo tipo son suficientes.

Será labor del comité que se propone crear, establecer el mecanismo para efectuar esta operación con las unidades académicas, y establecer criterios prioritarios en la adquisición del material solicitado para el cual se dispondrá de un presupuesto de emergencia.

2. Incorporación de nuevos sistemas como microfilms y micro fichas, siguiendo un procedimiento análogo al descrito anteriormente.

*Publicaciones.
dependencia de todos los investigadores de la U.C.*



c) Eficiencia en el servicio.

= Breve descripción de la situación actual

= Medidas inmediatas:

1. Horario de atención al público: el comité a crear deberá estudiar la extensión de horarios conveniente en cada caso en acuerdo con las unidades académicas a que sirve.

Sin perjuicio de lo anterior, todas las Bibliotecas deben tener atención continuada durante el día (no cierra a la hora de almuerzo) y deberá funcionar los días sábados hasta el mediodía.

2. Personal: Deberá llamarse a concurso a la brevedad posible para llenar tanto los cargos vacantes como aquellos ocupados por reemplazantes a fin de que en el más reducido plazo las Bibliotecas cuenten con el personal adecuado y definitivo.

Deberá considerarse además las necesidades de personal según los requerimientos que surjan por la extensión de horarios.

3. Cooperación responsable de los usuarios:

Considerando que un alto número de alumnos y docentes no devuelven el material retirado en préstamo de las Bibliotecas se determinan sanciones drásticas:

- alumnos: La Dirección de Bibliotecas deberá enviar a D.A.E. antes de finalizar cada semestre académico, la nómina de alumnos que no hayan cumplido con la devolución del material prestado.



Estos alumnos se los suspende el derecho a matrícula en el semestre siguiente mientras no hagan efectiva la devolución o cancelen el valor correspondiente del material retirado. 1/

- docentes: La Dirección de Bibliotecas deberá enviar al Depto. de Personal, antes de finalizar el semestre y con 20 días de anticipación a la fecha de pago del mes, la nómina de docentes morosos a quienes se les retendrá el cheque mientras no devuelvan o cancelen el material retirado.

4. Agilidad en los trámites para adquisición.

(Proponer alguna medida).

Remitirse a:

d) Condiciones materiales:

1. Espacio Físico:

Considerando la magnitud del problema de espacio físico que enfrenta la Universidad, se hace indispensable que la Comisión de Desarrollo Bibliotecario tenga especialmente en cuenta este aspecto y que en forma coordinada con la Dirección de Estudios y Planificación de la Rectoría estudien las necesidades de espacio físico de las Bibliotecas, los modos de satisfacerlas de acuerdo a los Planes de Desarrollo de la Universidad.

1/ Actualmente una disposición de esta naturaleza está en estudio en la Comisión abocada del Reglamento del Estatuto del alumno.



2. Instalaciones:

Hacer una revisión en todos los locales de Bibliotecas de:

- Iluminación
- Sistema de calefacción y aislación térmica
- Aislación acústica
- Servicios higiénicos

Cuando se tenga conocimiento del monto total que significan estas reparaciones, se estudiará la provisión presupuestaria correspondiente a fin de efectuarlas. Le corresponderá al Comité de Bibliotecas velar la implementación y cumplimiento de estas medidas.

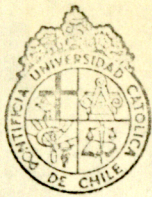
3. Equipamiento:

En forma inmediata se debe dotar de equipamiento mínimo a las Bibliotecas.
Se deberá señalar cantidad y lugar de asignación de:
estanterías
máquinas de escribir
ficheros
mesas
sillas

Además de dotar de maquinas fotocopadoras a aquellas Bibliotecas que requiriendo de este equipo aún no pueden contar con él.

Conclusión

- Si bien las medidas que aquí se proponen implican solucionar algunas deficiencias de las Bibliotecas, deben entenderse como soluciones de emergencia y que no constituyen de ningún modo procedimiento adecuado ni conveniente a seguir como norma para años futuros.



Si bien la actual situación de las Bibliotecas tiene en parte su origen en la asignación de presupuesto, también es necesario señalar que hasta ahora no se ha formulado ^{algo} que podría denominarse el Sistema de Bibliotecas donde se estipulen tanto los procedimientos que se sigue al interior de las Bibliotecas para cumplir con sus funciones como las relaciones que la Dirección de Bibliotecas debe tener con las unidades académicas y con las distintas reparticiones de la Dirección Superior de la Universidad que afectan en la toma de decisiones para la programación de sus actividades.

En suma, se hace necesario que las Bibliotecas programen sus actividades anuales en forma coherente con las entidades a que se sirve, situación que debe ser considerada por la Dirección de Estudios y Planificación de la Rectoría a fin de que en base a dicha programación se efectúe la asignación de recursos correspondiente, por una parte, y por otra el desarrollo de las Bibliotecas esté en relación a otras variables que intervienen en la Programación y Planificación de la actividad universitaria general.

Santiago, 22 de agosto de 1974.-